

aprobado de la Calle de su situacion, a cuyo fin debera avisar oportunamente.

Al mismo para colocar en la fachada de la casa n.º 1 de la Calle del Porcel, propia del Sr. Conde de Roche, una reja mayor que la que existe en el primer hueco de la derecha, e igual a su inmediata.

Al maestro de obras D. José Gallego, para sustituir por tres antepedros ordinarios, el balcon corrido que hoy existe, y colocar un balcon de entre suelo, sobre la puerta de la Calle, haciendo esta mas baja, de la casa numero 4 de la Calle de Santa Isabel, propia de D. Andres Lacarcel.

Al mismo para hechar un macho en una de las brancas de la puerta escusada de la casa n.º 2 de la Plaza de Cadenas de la propiedad de D. José Escribano.

A José Paraga Martiner para construir una cunta de un cuerpo, en propiedad de José Hernandez, partido de la Raya, en la carretera de Granada, frente al kilometro 5, debiendo sujetarse a las condiciones impuestas por el Jefe encargado de la conservacion de dicha carretera.

Propone la Comision que se desestime la instancia de D. José Rivera, oponiendose al proyecto de alineacion de la Calle de Algerared.

La Comision de P. Urbana enterada de dos instancias, una de José Rivera y Jorda, dueño de la casa n.º 3 de la Calle de Algerared, oponiendose al proyecto de alineacion de la misma, por considerarlo perjudicial a sus intereses, exponiendo a la vez que debe existir un expediente que se formó en el año 1871, siendo administrador de su citada casa, D. José Maria Lopez Guillen, de cuyo expediente no hay antecedentes algunos en el Negociado, ni consta si haya levantado mas plano oficial de la mencionada calle de Algerared, que el que va unido a este expediente por lo que opina la Comision que suscribe, que no fundandose la instancia del recurrente en